

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Diecíocho (18) de abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 001-33-31-016-2012-00205-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: NEVARDO ALBERTO POSADA LOPERA

AUTORIDAD RECLAMADA: UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A

VICTIMAS –adscrita al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por la Sala Segunda de Oralidad, del H. Tribunal Administrativo de Antioquia, en la providencia del 30 de noviembre de dos mil trece (folios 49 a 52), mediante la cual se confirmó el auto del 19 de noviembre de 2013, a través del cual este despacho, sancionó a la representante legal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, en la acción Constitucional de la referencia.

En efecto, se dispone oficiar al sancionado, con la finalidad de advertirle que cuenta con el término de cinco (5) días, contados a parir de la notificación de la presente providencia, para que cancele la multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes al día de su pago, en el Banco Agrario de Colombia cuenta No 30070-000030-4- concepto multa y cauciones efectivas, a favor del Consejo Superior de la Judicatura; **so pena de iniciarse incidente de cobro en su contra.**

Por Secretaría librese el correspondiente oficio al cual se le deberá adjuntar copia de la providencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia, referenciada en líneas anteriores.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario